

Informe: Anserma, Caldas, 09/02/2024, paso a despacho el presente proceso informando a la señora Juez, que del Doctor Juan Carlos Zapata González, como apoderado del Banco de Bogotá allega memorial mediante informa sobre el AUTO DE ADMISIÓN PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, emitido por la Notaría Quinta del Circulo de Pereira, impetrado por el señor Víctor Manuel Delgado Ramírez.

Revisado el expediente 2023-00005, se advierte que cuenta con auto que ordenó seguir adelante con la ejecución desde el 31/05/2023; posteriormente 15/06/2023 se aprobó la liquidación de costas y 16/08/2023 se aprobó la liquidación de crédito.

Consultada la cuenta de Depósitos Judiciales se tiene que favor del presente proceso se encuentran los siguientes títulos:

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Fecha Constitución	Valor
418250000006647	8600029644	BOGOTA BANCO	27/02/2023	\$ 260.672,00
418250000006781	8600029644	BOGOTA BANCO	28/03/2023	\$ 260.672,00
418250000006851	8600029644	BOGOTA BANCO	26/04/2023	\$ 260.672,00
418250000006924	8600029644	BOGOTA BANCO	26/05/2023	\$ 247.769,00
418250000007047	8600029644	BOGOTA BANCO	28/06/2023	\$ 328.589,00
418250000007176	8600029644	BOGOTA BANCO	27/07/2023	\$ 328.589,00
418250000007235	8600029644	BOGOTA BANCO	14/08/2023	\$ 150.553,00
TOTAL				\$ 1.837.516,00

Así mismo se informa que revisado la base de datos no se encontraron más procesos en los que figure como parte el señor Víctor Manuel Delgado Ramírez.

Pasa a despacho de la señora Juez para lo pertinente


JUAN CARLOS ALVAREZ AGUIRRE
NOTIFICADOR

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Auto N° 130

Teniendo en cuenta el informe que antecede y la información aportada, sobre el inicio de trámite del proceso de NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE emitido por la Notaría Quinta del Circulo de Pereira, impetrado por el señor Delgado Ramírez.

Se ordenará informar al apoderado del Demandante, el contenido del presente auto, se enviará el link del expediente a la parte actora para los fines pertinentes.

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Víctor Manuel Delgado Ramírez
Rad: 170424089-002-2023-00005-00.

Así mismo, se dispone librar oficio a la Notaria Quinta de Pereira, al email insolvencia2notaria5pereira@gmail.com, el contenido del presente auto para que obre dentro del trámite “PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE; Deudor(a) Víctor Manuel Delgado Ramírez C.C. 1117517750; Radicado: 0-148-407, para lo que estime pertinente e indique si el proceso debe ser remitido.

Lo anterior teniendo en cuenta el presente trámite cuenta con medidas vigentes y depósitos judiciales consignados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
Nº 016 del 08 de febrero de 2024

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9512fa1d52c68a1ce83fdeca1b26510b35f95a1ca5498bb18498ca355e0a4ddb

Documento generado en 09/02/2024 02:32:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>